

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2967

Número de Repertorio: 6424

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2967 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos		Papel que desempeña
0956692172	CEDEÑO NOGALES FIORELLA VALENTINA		COMPRADOR
1304037458	CEDEÑO AVILA JORGE FERNANDO		USUFRUCTUARIO
1706727847	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO		VENDEDOR
1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA		VENDEDOR
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y CASA	1190113000	75554	COMPRAVENTA CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO

Fecha inscripción: sábado, 11 diciembre 2021

Fecha generación: lunes, 13 diciembre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 6 3 4 2 6 W J P G G O B





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P02806
------	----	----	----	--------

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y
LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE
OTORGA EL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DE DIEGO
ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA
JAUREGUI DAVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA

QUE OTORGA ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y
JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA A FAVOR DE CEDEÑO
NOGALES FIORELLA VALENTINA LA NUDA PROPIEDAD; Y
DERECHO DE USUFRUCTO A FAVOR DE CEDEÑO AVILA
JORGE FERNANDO

CUANTÍA: USD. \$ 89.900,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dos (02) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2.021); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; **UNO.-** Los cónyuges **ÁLVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JÁUREGUI DÁVILA MARÍA GABRIELA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, siete, cero, seis,

siete, dos, siete, ocho, cuatro, guion siete (170672784-7), y uno, siete, uno, cero, seis, cuatro, siete, cuatro, seis, guion cero (171064746-0), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, para efecto de notificaciones: **Dirección:** Urbanización Manta Beach, Manzana D5, casa 4; **Teléfono:** 0999777803; **Correo:** diego.alvarez.naranjo@gmail.com; **DOS.-** El señor **CEDENO AVILA JORGE FERNANDO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, cero, tres, siete, cuatro, cinco, guion ocho (130403745-8), por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de padre y representante legal de la menor **CEDENO NOGALES FIORELLA VALENTINA** (portadora de la cédula de identidad número 095669217-2), para efecto de notificaciones: **Dirección:** Urbanización Bello Horizonte Mz 27 villa 9, Guayaquil y de transito por esta Manta; **Teléfono:** 0999482571; **Correo:** jfcedeno_64@hotmail.com; y, **TRES.-** El **BANCO PICHINCHA C.A.** legalmente representado por la señora **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, cuatro, uno, nueve, cero, guion seis (130214190-6), de estado civil divorciada, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del documento que se agrega como habilitante, para efecto de notificación **Dirección:** Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira, Quito. **Teléfono:** 022980980, **Correo Electrónico:** kbrionesz@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

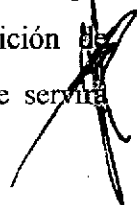
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cancelación Hipoteca Abierta y Levantamiento de Prohibición de Enajenar y Compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: PRIMERA:**

COMPARECENCIA.- Comparece la señora Emilia Karina Briones Zambrano, a nombre y en representación del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA, en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la Institución, según consta del documento que en copia se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Que por escritura pública celebrada en esta ciudad de Manta, el 18 de enero del 2021, ante la Notaría Quinta del Cantón Manta, Dr. Diego Chamorro Pepinosa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de enero del 2021, los cónyuges señores **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA**, constituyeron hipoteca abierta para garantizar las obligaciones a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, sobre los inmuebles de su propiedad consistentes en: un lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth con una superficie de nueve mil veinticinco con sesenta y cinco metros cuadrados, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí; y sobre las obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los bienes que se reputan

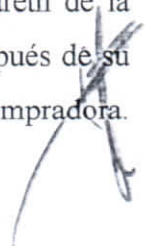
inmuebles por accesión, destino, o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que todos los aumentos y mejoras que reciban en el futuro dichos bienes; para garantizar las obligaciones que contrajeran con el Banco por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétera, y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con el Banco.- Con fecha 11 de marzo del 2021, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Resolución Ejecutiva N° MTA-2020-ALC-0198, Aprobación de la Urbanización BARU CARIBE, protocolizada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el 8 de marzo del 2021.- **TERCERA: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR:-** Con los antecedentes señalados la señora Emilia Karina Briones Zambrano, en la calidad en la que comparece **CANCELA PARCIALMENTE LA HIPOTECA** constituida en la referida escritura pública anteriormente señalada, así como **LEVANTA PARCIALMENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR** establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes, y procede a liberar el lote número 13 de la Urbanización BARU CARIBE, ubicada en el actual Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- **En lo demás, la hipoteca subsistirá hasta que se cumpla el pago total de la obligación.- CUARTA.- ACLARACION.-** Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, por los deudores y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago. **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ANOTACION Y GASTOS:-** Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores. Usted, señor Notario, se servirá



agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al señor Notario ante quien se otorgó la escritura aludida y al **Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**, para que realicen las anotaciones y marginaciones del caso. (Firmado) Doctor Cesar Palma Alcivar, Abogado, con matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión cuatro del Consejo de la Judicatura.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: Los cónyuges **Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jáuregui Dávila María Gabriela**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamara "LA PARTE VENDEDORA", y por otra parte: El señor **Cedeño Ávila Jorge Fernando**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de padre y representante legal de la menor **Cedeño Nogales Fiorella Valentina** (portadora de la cédula de identidad número 095669217-2), a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara "LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jáuregui Dávila María Gabriela**, son propietarios de un bien inmueble consistente en un lote de terreno y casa # 13 de la Urbanización Caribe, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: **Por el Frente:** 8.00m.- con Avenida de ingreso; **Por Atrás:** 8.00m.- con LOTE 24; **Lateral Derecho:** 15,40m.- con Urb. Barú Pacifico; **Lateral Izquierdo:** 15,40m.- con lote 14. Con una superficie total de: 123,20 metros cuadrados. Bien inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, Terminación de Comunidad Hereditaria y Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar,

celebrada en la Notaria Sexta de Manta el 28 de marzo de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de marzo de 2019. Posteriormente se otorgó la escritura de Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de Prohibición de Enajenar, y, Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 18 de enero de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de enero de 2021 (Hipoteca que es cancelada parcialmente en la primera parte de esta escritura pública). Asimismo se otorgó la escritura de Constitución y Protocolización de Planos del Proyecto de Urbanización "BARÚ CARIBE" celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 08 de marzo de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de marzo de 2021. Cuyos demás antecedentes de dominio y observaciones constan debidamente detallados en la Ficha Registral-Bien Inmueble que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos expresan LA PARTE VENDEDORA, los cónyuges **Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jáuregui Dávila María Gabriela**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", de la menor **Cedeño Nogales Fiorella Valentina**, debidamente representada por su padre el señor **Cedeño Ávila Jorge Fernando**, la nuda propiedad de un bien inmueble consistente en un lote de terreno y casa signada con el número 13 de la Urbanización Barú Caribe, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente. **CUARTA.- CONSTITUCION DE USUFRUCTO.-** El señor **Cedeño Ávila Jorge Fernando**, por medio del presente instrumento declara que reservan el Derecho de Usufructo del lote de terreno y casa signada con el número 13 de la Urbanización Barú Caribe, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, a su favor de forma vitalicia, y que después de su fallecimiento el inmueble será de exclusiva propiedad de la compradora.





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

QUINTA.- PRECIO.- El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 89.900,00)**, dinero que ya fue cancelado en cuotas parciales. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEXTA.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio, excepto el que se está levantando en la primera parte de este instrumento. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometándose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y

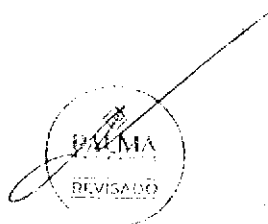


sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Ab. Moreira Moreira Laura Eufemia, portadora de la matrícula profesional número trece guion un mil novecientos ochenta y seis guion cuarenta (N°13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Emilia Karina Briones Zambrano
c.c. 130214190-6

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C. A.

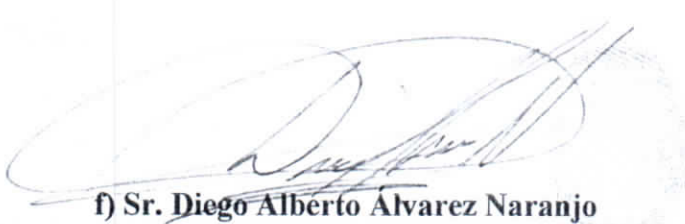

Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira
Teléfono: (02) 2 980 980





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

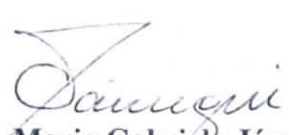

f) Sr. Diego Alberto Alvarez Naranjo
c.c.- 170672784-7

Dirección: Urbanización Ciudad del Mar, Lote 04-01, Manta

Teléfono: 0999777803

Correo: diego.alvarez.naranjo@gmail.com

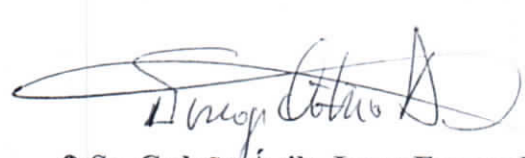



f) Sra. Maria Gabriela Jáuregui Dávila
c.c.- 171064746-0

Dirección: Urbanización Ciudad del Mar, Lote 04-01, Manta

Teléfono: 0999700334

Correo: diego.alvarez.naranjo@gmail.com


f) Sr. Cedeño Ávila Jorge Fernando
c.c. 130403745-8

Dirección: Urbanización Bello Horizonte Mz 27 villa 9, Guayaquil

Teléfono: 0999482571

Correo: jfcedeno_64@hotmail.com


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

AGINA EN BLANCO

AGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304037458

Nombres del ciudadano: CEDEÑO AVILA JORGE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVILA BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 210-653-35165



210-653-35165

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUMENTO
SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ARQUITECTO
VIAJES/4442
APellidos y Nombres del Titular
CEDENO JORGE
Apellidos y Nombres de la Madre
AVILA BERTHA
Lugar y Fecha de Expedición
MANTA
2017-02-21
Fecha de Expiración
2027-02-21

[Signature]
MANTA, GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
Nº 130403745-8
APellidos y Nombres
CEDENO AVILA
JORGE FERNANDO
Lugar de Nacimiento
MANTA
MANTA
Fecha de Expedición
2017-02-21
Nacionalidad
ECUATORIANA
Sexo
HOMBRE
Estado Civil
SOLTERO

[Signature]

CRI
CIUDADANÍA
Este documento acredita que el/los
firmante/s es/son ciudadano/s general/es de
la República del Ecuador.

[Signature]
Manta, Guayas

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 12 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
LISTA No. 0017 MASCULINO

CRI
Nº 44606381
[Signature]
CC Nº 1304037458

CEDENO AVILA JORGE FERNANDO

[Signature]
130 4037458

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 de DICIEMBRE de 2021

[Signature]
Doña Diana Chamorro Papirosa
Notaria Pública del Cantón Manta





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1710617460

Número único de identificación: 1710647460

Nombres del ciudadano: JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: JAUREGUI BARONA OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA CAJAS GLORIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Jauregui

N° de certificado: 219-653-35241



219-653-35241

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEPARRA DE
CIUDADANÍA
APELLIDO Y NOMBRES
JAUREGUI DAVILA
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO ALBERTO
ALVAREZ NARANJO

N. 171064746-0




PROFESIÓN / OCCUPATION
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

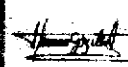
APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
JAUREGUI BARONA OSWALDO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA GAJAS GLORIA DEL CARMEN

FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-01

211321122




**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA MANABI
SECCION 2
MUNICIPIO MANTA
PARRROQUIA MANTA
ZONA 3
SECCION 0003 FEMENINO



N. 1710647460

JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Jauregui

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 8 de Agosto de 2021

Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706727847

Nombres del ciudadano: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI DAVILA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: ALVAREZ WALTER HAROLD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 214-653-35192



214-653-35192

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170672784-7

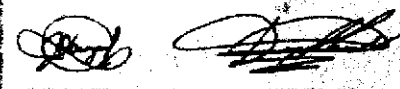
CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRES: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-08-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA JAUREGUI DAVILA




SUPERIOR INGENIERO

ALVAREZ WALTER HAROLD
NOMBRES: ALVAREZ WALTER HAROLD
NARANJO MARIA ROSA
NANTA
2018-05-21
2028-05-21

V3333V3242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
SECCION: 3
CANTONAL: 0001 MASCULINO



CC.D: 1706727847

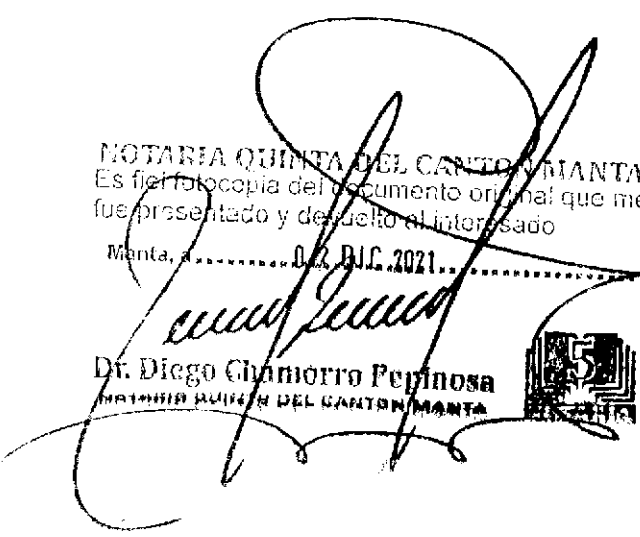
ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

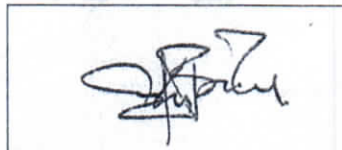
Manta, D.E. D.J.C. 2021.....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302141906

Nombres del ciudadano: BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIONES LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 219-653-35321



219-653-35321

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130214190-6

EMILIA KARINA ZAMBRANO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



IDENTIFICACIÓN SUPERIOR
PRIVILEGIOS / OCUPOSIÓN
EMPLEADO PRIVADO

EMILIA KARINA ZAMBRANO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-27

130214190-6



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

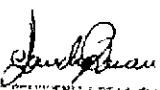
PROVINCIA: MANABÍ
ORDENACIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 9
JAPITA No. 0013 FEMENINO



BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CITADANANO
Este documento acredita que usted
está inscrito en el Registro Civil General

130214190-6



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 02 DIC 2021

Dr. Diego Zambrano Velazquez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED N. 095669217-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO NOGALES
FIORELLA VALENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 2013-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN NINGUNA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** NINGUNA **E3343M422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO AVILA JORGE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NOGALES NICOLTA TANIA MARISELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-18

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 02 DIC 2021

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



ACIJA EN BLANCO

ACIJA EN BLANCO



Factura: 001-002-000027697



20181701038P00858
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701038P00858						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (12:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302141906	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



1 ESCRITURA N° 2018-17-01-38-P00858

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

OTORGADO POR EL:

6

7

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por

8

el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE

9

GENERAL.

10

11

A FAVOR DE:

12

13

EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17

DI: 21 COPIAS

18

19 **EB**

20

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

21

Ecuador, hoy día **NUEVE DE FEBRERO** de dos mil dieciocho, ante mí,

22

Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del

23

Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

24

celebración de la presente escritura, el **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA**

25

ANÓNIMA, representado legalmente por el señor **SANTIAGO BAYAS**

26

PAREDES, en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme el documento que

27

se adjunta como habilitante, a quien en lo posterior se le denominará

28

MANDANTE. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,



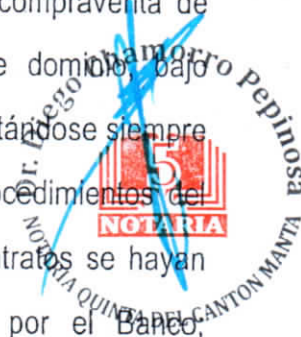
1

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Ejecutivo
2 Bancario, la Matriz del Banco Pichincha C.A., se encuentra domiciliada en la
3 avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N 45-60) y Pereira del
4 Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos nueve
5 ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme
7 exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n)
8 sido verificado (s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
9 Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente
10 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s).
11 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
12 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
13 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
15 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras
16 Públicas a su cargo sírvase insertar una de **Poder Especial**, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
18 otorgamiento del presente instrumento el señor **Santiago Bayas Paredes**, en
19 **calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima**, de
20 acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de
21 edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Avenida
22 Amazonas número cuatro cinco seis cero (No.4560) y Alfonso Pereira de la
23 ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos (02) dos nueve ocho
24 cero guión nueve ocho cero (2 980-980). **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** El
25 Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor
26 Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por
27 decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y
28 suficiente que en derecho se requiere, a favor de **EMILIA KARINA BRIONES**



1 **ZAMBRANO**, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta,
2 portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno cuatro
3 uno nueve cero guión seis (No. 130214190-6) para que a nombre y
4 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes
5 actos en la provincia de Manabí: **UNO.- UNO.UNO)** Comparecer en todos los
6 actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de
7 cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo
8 cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre
9 a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del
10 Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan
11 respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco,
12 **UNO.DOS)** Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente;
13 **UNO.TRES)** Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y
14 reserva de dominio; **UNO.CUATRO)** Suscribir los documentos relacionados a
15 la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las
16 opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la
17 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; **UNO.**
18 **CINCO)** Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformativos que sean
19 convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los
20 contratos principales y accesorios antes mencionados; **UNO.SEIS)** Adquirir
21 bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento
22 mercantil inmobiliario y mobiliario. **DOS.-** Celebrar y suscribir: **DOS.UNO)**
23 Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito
24 domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos
25 competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el
26 Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin
27 ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia
28 de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería,
2 etcétera; **DOS.DOS)** Convenios o contratos de cualquier otra clase de
3 servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes,
4 apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses
5 así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los
6 productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los
7 clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos
8 del Banco; **DOS.TRES)** Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,
9 pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier
10 clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así
11 como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo
12 de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para
13 asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que
14 se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos
15 requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos;
16 **DOS.CUATRO)** Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos
17 de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras
18 garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el
19 Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de
20 arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para
21 garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; **DOS.CINCO)**
22 Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos
23 mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco;
24 **DOS.SEIS)** Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de
25 prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco
26 Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten
27 en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los
28 niveles de aprobación correspondientes; **DOS.SIETE)** Contratos de mutuo



- 1 hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos
- 2 hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum
- 3 modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios;
- 4 **DOS.OCHO)** Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como
- 5 cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el
- 6 Banco; **DOS.NUEVE)** Correspondencia dirigida a entidades públicas o
- 7 privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario;
- 8 **DOS.DIEZ)** Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos
- 9 aprobados con garantía hipotecaria; **DOS.ONCE)** Suscribir formularios del
- 10 Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los
- 11 clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. **TRES.-**
- 12 **TRES.UNO)** Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es
- 13 del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor
- 14 que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; **TRES.DOS)** Ceder
- 15 y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o
- 16 endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones
- 17 debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal
- 18 cesión y/o endoso; **TRES.TRES)** Endosar o ceder por valor al cobro o en
- 19 procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier
- 20 otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun
- 21 por la vía judicial; **TRES.CUATRO)** Cobrar y hacer efectivas garantías
- 22 bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de
- 23 fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.;
- 24 **TRES.CINCO)** Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin
- 25 responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales
- 26 créditos hayan sido cancelados por éstos; **TRES.SEIS)** Aceptar cesiones y
- 27 transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en
- 28 cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; **TRES.SIETE)**



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos
2 valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en
3 operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha
4 institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para
5 instrumentar dichas operaciones. **CUATRO.-** Podrá suscribir a nombre del
6 Banco Pichincha C.A. ~~actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto bueno~~
7 y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación
8 laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva
9 jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá
10 todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en
11 todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del
12 Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos
13 competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la
14 Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente
15 mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es
16 indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco
17 Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá
18 ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.-**
19 **RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
20 presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del
21 anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal
22 antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y
23 contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior,
24 durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue
25 legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el
26 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes
27 especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
28 apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a



5



1 cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y
2 políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco
3 Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero.
4 **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señora
5 Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la
6 completa validez del presente instrumento y copia certificada de la
7 protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco como
8 documento habilitante. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura
9 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales,
10 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis cinco cinco
11 dos (6552 CAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
12 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue
13 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
15 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



38

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SANTIAGO BAYAS PAREDES

C.C.

C.V.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCUNSCRIPCION

CEDULA DE IDENTIFICACION N: 170525456-1

CIUDADANIA ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES BAYAS PAREDES SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
CONJUGAL SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-23
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZONA CATALUNA
PARROQUIA ERAZOL

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAYAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUCIO BENITEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
FECHA DE EXPIRACION 2017-11-07
2027-11-07

NOTARIA 5

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

004 **004-178** **1705254561**
MAZAD **CEDULA**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION**
PROVINCIA
QUITO **ZONA**
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Diego C...
NOTARIA 5
EL CANTON MANTA

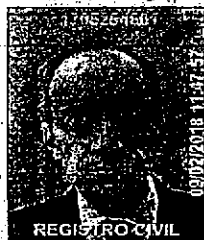
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) foja(s).
Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO K. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705254561



Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-092-76909



180-092-76909

Ing. Jorge Troya Fuerles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-092-76935



185-092-76935



**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

Notario 38
Ecuador

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712285540
OBSERVACIONES:		NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)	

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



**ESPACIO
EN
BLANCO**





BANCO PICHINCHA C.A.


Notaria 38
QUITO, ECUADOR

Quito, 17 de enero del 2018

Señor

Santiago Bayas Paredes

Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 17 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted **Gerente General** del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906 Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Comercio de Quito a fojas 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

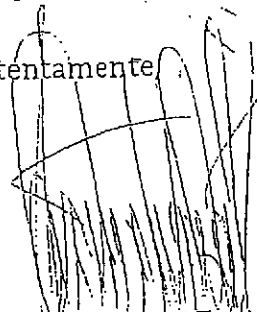

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

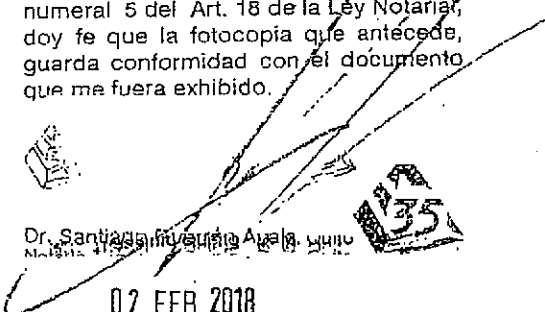
Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018


Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

Dirección Nacional de R

Registro de

TRÁMITE NÚMERO: 5930



QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM# 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNÁ ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

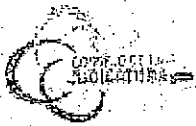
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



02 FEB 2018



Factura: 002-002-000054294



20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00079
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA S.C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12
13
14
15
16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

PLAZO
PLAZO
PLAZO



Factura: 002-002-000054295



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

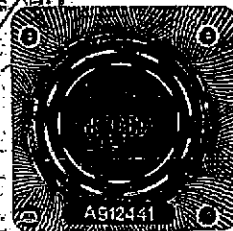
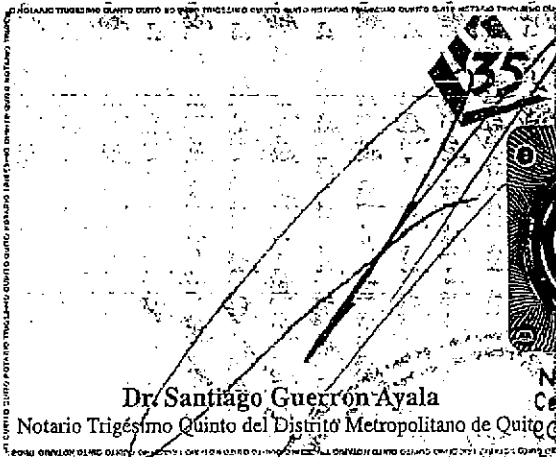
**ESPACIO
EN
BLANCO**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
4 CUADRAGÉSIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de
5 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL
6 BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO
7 BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue
8 otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente
9 sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Certifico que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s)
que antecede(n). En 5 Hoja(s), exhibido(s) ante mi.

Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO GRESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FECHA DE ACTUALIZACION: 08/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-50 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981020 Apellido Postal: 281 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 388
JURISDICCION: ZONA 91. PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR179097

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/05/2016 16:02:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/02/1917
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO PICHINCHA C.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	24/05/1964
NOMBRE COMERCIAL:	SUCURSAL MANTA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono:
Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/09/1972
NOMBRE COMERCIAL:	SUCURSAL ESMERALDAS				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

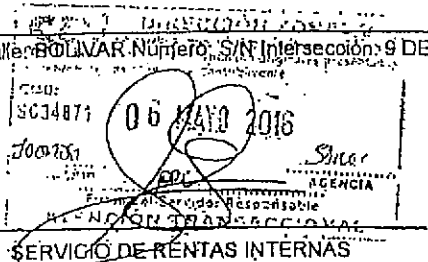
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE
OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:21

Página 2 de 131

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (11) foja(s).
Quito, a 09 FEB. 2018
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO K Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDAD: MACHALA
CÉDULA: 130214190-6
NOMBRE: BRIONES LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2018-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-04-27
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E1138A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO: BRIONES LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2018-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-04-27



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

012 JUNTA NO. 012-268
NÚMERO: 1302141906
CÉDULA: 1302141906
APELLIDOS Y NOMBRES: BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Urbano Sandoval
PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) copia(s)
Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO E Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



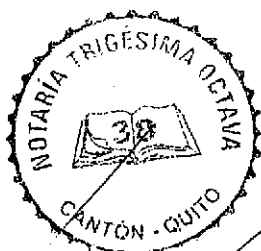
Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, a favor de: EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- NUEVE de FEBRERO del dos mil dieciocho.-



[Signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N.F.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (14) fojas útiles.

Manta, a 02 DIC 2021

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

75554

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21027686
Certifico hasta el día 2021-11-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 17 marzo 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización BARÚ CARIBE

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote No. 13 de la Urbanización BARÚ CARIBE Ubicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
Con un área total de 123.20m2.

Frente: 8.00m.- con Avenida de ingreso.

Atras: 8.00m.- con LOTE 24.

Derecho: 15,40m.- con Urb. Barú Pacifico.

Izquierdo: 15,40m.- con lote 14.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	928 viernes, 29 marzo 2019	25567	25622
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	342 viernes, 29 marzo 2019	25567	25622
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	69 lunes, 25 enero 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	70 lunes, 25 enero 2021	0	0
PLANOS	PLANOS	3 jueves, 11 marzo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Inscrito el: viernes, 29 marzo 2019

Número de Inscripción : 928

Folio Inicial: 25567

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1819

Folio Final : 25622

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.- lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús , de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ochenta y cinco metros ochenta centímetros y calle pública (catorce metros de ancho); POR ATRAS: Ochenta y cinco metros ochenta centímetros y Urbanización Barú; POR EL COSTADO DERECHO: Ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Álvarez Naranjo Diego Alberto; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Meza Vera Jaime Benito. Con una superficie total de NUEVE MIL



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 6 8 1 4 X H Y R 9 D I



N° 112021-047430

Manta, miércoles 10 noviembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-19-01-12-000 perteneciente a ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO con C.C. 1706727847 Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA con C.C. 1710647460 ubicada en URB. BARU CARIBE LOTE 12 BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$70,505.01 SETENTA MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES 01/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$95,000.00 NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 10 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



148053BXABVAP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112021-049032

Manta, martes 23 noviembre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO** con cédula de ciudadanía No. **1706727847**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 23 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1496574H6KVOZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 431178

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-19-08-64-000	9025.65	\$ 487385,1

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	1706727847
JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	1710647460

Fecha de pago: 2021-01-04 10:20:50 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

2021-05-07 12:21:06			
Dirección	Año	Control	Nº Título
BARRIO JESUS DE NAZARETH	2021	477353	431178

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	122.42	-12.24	110.18
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	10.56	-2.96	7.60
MEJORAS 2012	11.67	-3.27	8.40
MEJORAS 2013	31.14	-8.72	22.42
MEJORAS 2014	32.89	-9.21	23.68
MEJORAS 2015	0.17	-0.05	0.12
MEJORAS 2016	1.46	-0.11	1.05
MEJORAS 2017	38.30	-10.72	27.58
MEJORAS 2018	41.15	-11.52	29.63
MEJORAS 2019	9.40	-2.63	6.77
MEJORAS 2020	160.93	-35.00	115.87
SOLAR NO EDIFICADO	408.07	0.00	408.07
TASA DE SEGURIDAD	91.82	0.00	91.82
TOTAL A PAGAR			853.19
VALOR PAGADO			853.19
SALDO			\$ 0.00

Dr. Diego Chamorro Pepino
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT937942004573

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA****EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**

FECHA DE APROBACIÓN: 09-04-2021

N° CONTROL: RU-04202103150

PROPIETARIOS:

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y OTROS.

UBICACIÓN:

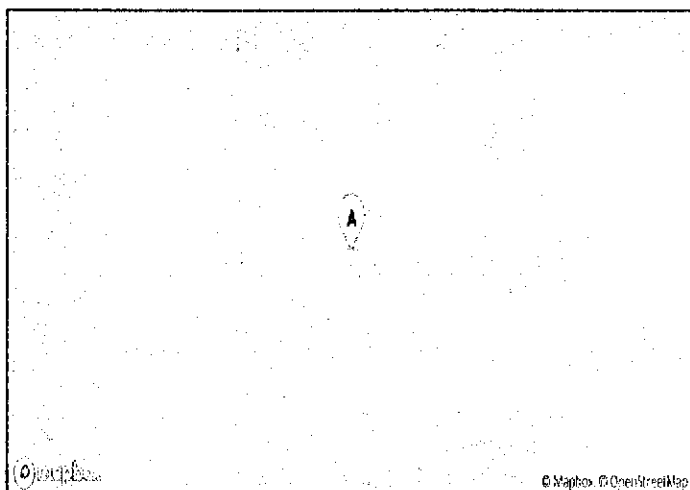
URB. BARU CARIBE LOTE 13

C. CATASTRAL:

1190113000

PARRÓQUIA:

MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE**FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**

CÓDIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
GUS:	1.80
FRENTE:	3
LATÉRAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 8.00m - Avenida de ingreso.
ATRÁS: 8.00m - LOTE 24.
C. IZQUIERDO: 15,40m - Lote 14.
C. DERECHO: 15,40m - Urb. Baru Pacífico.
ÁREA TOTAL: 123.20 M2

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



157254DHPOIVVJ

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corroborar con la veracidad de los datos ingre

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 042021-031885**

N° ELECTRÓNICO : 210269

Fecha: 2021-04-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-01-13-000

Ubicado en: URB. BARU CARIBE LOTE 13

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 123,2 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1706727847	ALVAREZ NARANJO-DIEGO ALBERTO
1710647460	JAUREGUI DAVILA-MARIA GABRIELA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 13,059.20

CONSTRUCCIÓN: 57,445.81

AVALÚO TOTAL: 70,505.01

SON: SETENTA MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES 01/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



132455YLIFCG5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-04-27 17:17:08**

AUTORIZACIÓN

No. 0183

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CEDENO NOGALES FIORELLA VALENTINA** con C.I. # 095669217-2, para que celebre escritura de compraventa de un lote de terreno propiedad de los Sres. Jauregui Dávila María Gabriela y Álvarez Naranjo Diego Alberto, signado como el **Lote N°13**, con clave catastral N° **1190113000**, ubicado en la Urbanización "**Barú Caribe**", Barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: **75554**

FRENTE: 8.00 m – lindera con Avenida de Ingreso
ATRÁS: 8.00 m – lindera con Lote N°24
COSTADO DERECHO: 15.40 m – lindera con urbanización Barú Pacífico
COSTADO IZQUIERDO: 15.40 m – lindera con Lote N°14

ÁREA TOTAL: **123.20 m2**

Manta, noviembre 20 del 2021.



Firmado y sellado digitalmente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM151120211643

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/047565
DE ALCABALAS

Fecha: 11/24/2021

Por: 988.90

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 11/24/2021

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Identificación: 1706727847

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDENO NOGALES FIORELLA VALENTINA

Identificación: 0956692172

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD



VE-508312



PREDIO: Fecha adquisición: 29/03/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-19-01-13-000

70505.01

123.20

URB.BARUCARIBELOTE13

89,900.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	899.00	179.80	0.00	719.20
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	269.70	0.00	0.00	269.70
Total=>		1,168.70	179.80	0.00	988.90

Saldo a Pagar

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/047566

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 11/24/2021

Por: 149.08

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 11/24/2021

Contribuyente: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1706727847

Teléfono: S/N

Correo:

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 84450.0

VE-708312



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Identificación: 1706727847

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: CEDEÑO NOGALES FIORELLA VALENTINA

Identificación: 0956692172

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 29/03/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-19-01-13-000

70505.01

123.20

URB.BARUCARIBELOTE13

89,900.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	149.08	0.00	0.00	149.08
Total=>		149.08	0.00	0.00	149.08

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	89,900.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	5,450.00
DIFERENCIA BRUTA	84,450.00
MEJORAS	67,445.81
UTILIDAD BRUTA	17,004.19
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,267.23
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	14,736.96
IMP. CAUSADO	149.08
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	149.08



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

**COMPROBANTE
INGRESO A CAJA**

000035564



N° PAGO

54350

FECHA DE EMISION

2021/11/10 12:46

FECHA DE PAGO

10/11/2021 12:46:00p.m.

N° TITULO DE CREDITO

692031

PERIODO

A FAVOR DE

ALVAREZ MARANNO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA C.I.: 1706727847

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO N° 4118

RUBROS DEL TITULO

de Solvencia

\$ 3

(+)SUB-TOTAL (1)

ADICIONALES

DETALLE DEL PAGO

(+)SUB-TOTAL (2)

3.00

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

TESORERO(A)

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

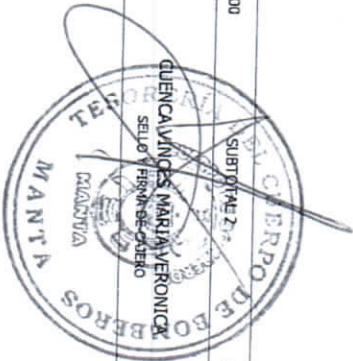
3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL



DOCUMENTO VALIDO HASTA 2021/12/10



BanEcuador S.P.
29/11/2021 02:13:20 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1004157932
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 19 - GUAYAQUIL OP: amariduenas
INSTITUCION DEPOSITANTE: JORGE CEDENO AVILA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

GUAYAQUIL
PANAM- 704 Y ROCA

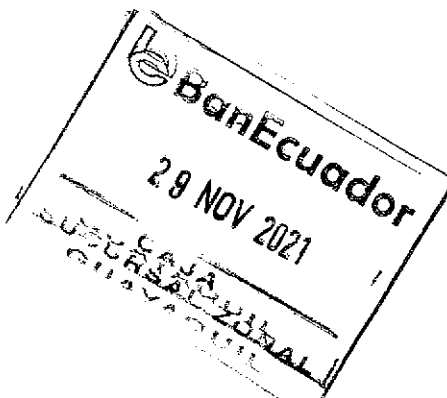
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 067-507-000006698
Fecha: 29/11/2021 02:13:51 p.m.

No. Autorizacin:
2911202101176818352000120675070000066982021141311

Cliente : JORGE CEDENO AVILA
ID : 1304037458
Dir : 6QUIL

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario





Factura: 001-004-000028579



20211308005P02806

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308005P02806						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2021, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706727847	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710647460	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO AVILA JORGE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304037458	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPARECE EL SEÑOR EL SEÑOR CEDEÑO AVILA JORGE FERNANDO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR CEDEÑO NOGALES FIORELLA VALENTINA (COMPRADORA)							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 89900.00							

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308005P02806
ACTO O CONTRATO:	
CANCELACIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2021, (12:44)

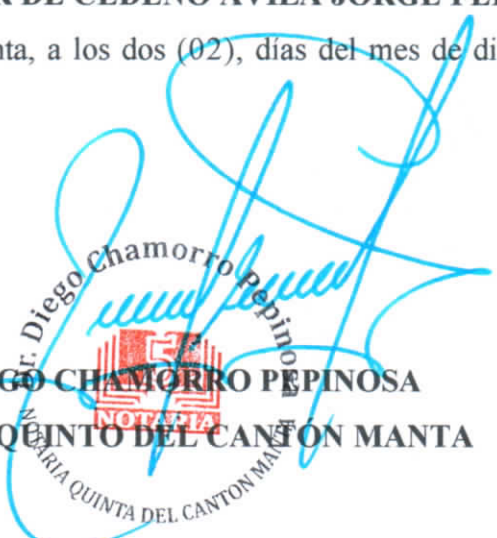
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PALACIOS SALAZAR BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P02806
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2021, (12:44)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-508312 https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciodigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/2LBP4Yr8K4evMbze9KZhYfupWR26814GLHSgf46W7U2SeB3R4XjY0SK7 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-708312 FIRMADO POR: LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ RAZON: LOCALIZACION: FECHA: 2021-11-22T13:49:24.602-05:00 VALIDAR CON: www.firmadigital.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6ImhaZ2gzQ0RQZzNEemNPTHrNdDFhTIE9PSIslnZhbHVlIjoia3RlXC9EbThRkFaVTBRaXhCL1wvdGs5SUpPOGVkYzkwNEJTMFFicGU3Q010ND0iLCJtYWMiOiIwNWU4NDRhNzU3OWRjNjBIMWU1NzRmNTRIYWQzNWE0OTkxM2VjZTmOWYwMTdjOTIiZjZkMzkwZDM5YmRmNmM2In0=
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/2/c6Fx6jSX5jSLJ6WwPKYdyD9jd49657akYrgJ1GxnqVKoCZsWeqinq1g https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/Cytzb2ubvmJ7srCghoz50RvFg48053xcm67JtyxBglSqfOv9SgeA8I9
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20211308005P02806
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2021, (12:44)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** que otorga **EL BANCO PICHINCHA C.A.** a favor de **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA; COMPRAVENTA** que otorga **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA** a favor de **CEDENO NOGALES FIORELLA VALENTINA LA NUDA PROPIEDAD; Y DERECHO DE USUFRUCTO A FAVOR DE CEDENO AVILA JORGE FERNANDO.-**
Firmada y sellada en Manta, a los dos (02), días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

AGUA EN BLANCO

AGUA EN BLANCO